

PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

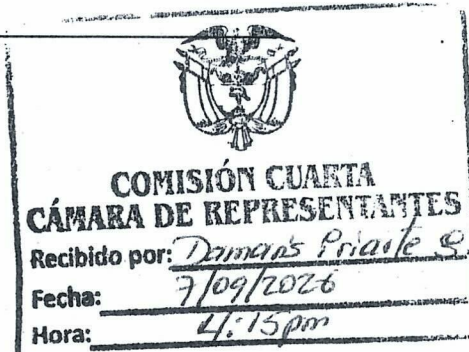
Modifíquese el artículo 2° PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 152/2026 C - 111/2026 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", de la siguiente manera:

Modifíquese la **Sección 4101. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, adicionando la suma de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000)** al literal A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, con destino al **Fondo Nacional de Protección y Apoyo a las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores o Asistentes Personales**, creado por la Ley 2456 de 2025, con el fin de garantizar recursos para el desarrollo y fortalecimiento de los programas, acciones y demás medidas orientadas al cumplimiento de sus finalidades, en beneficio de las personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales.

Para lograr dicha adición, el Gobierno nacional, en el marco de sus competencias, realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta, programa y subcuenta que considere pertinente.

La sección quedará así:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	400.184.000.000		400.184.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	7.990.931.321.237		7.990.931.321.237
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	7.979.561.912.737		7.979.561.912.737
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	7.979.561.912.737		7.979.561.912.737
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.369.408.500		11.369.408.500
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	11.369.408.500		11.369.408.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.391.115.321.237		8.391.115.321.237



JUSTIFICACIÓN

La Ley 2456 de 2025 creó el Fondo Nacional de Protección y Apoyo a las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores o Asistentes Personales, adscrito a Prosperidad Social, con el propósito de financiar transferencias, apoyos, programas y demás intervenciones dirigidas a esta población.

El Fondo ya fue reglamentado mediante el Decreto 996 de 2026; sin embargo, **su implementación y la ampliación progresiva de sus beneficios dependen de la disponibilidad efectiva de recursos. Por esta razón, proponemos adicionar \$100.000 millones al presupuesto del DPS con destino al Fondo**, para fortalecer su capacidad financiera y permitir que los instrumentos creados por la Ley se traduzcan efectivamente en apoyos y recursos para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

No basta con crear el Fondo: es necesario garantizar los recursos para que sus beneficios lleguen efectivamente a la población.



WILDER ESCOBAR ORTÍZ
Senador de la República
Partido Alianza Social Independiente - ASI